

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTE: NERILSA ISABEL NORIEGA Y OTROS  
DEMANDADO: NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.  
EXPEDIENTE: No. 59001-33-33-005-2014-00252-00

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 286 del Código General de Proceso, aplicable al caso por la remisión general del artículo 4 del C.P.A.C.A., SE CORRIGE el error mecanográfico en que se incurrió en el acta de la audiencia de pruebas de fecha 3 de agosto de 2017 (folio 240), en cuanto se consignó como fecha para la continuación de la citada audiencia el 27 de noviembre de 2017, y así quedó registrado en el Sistema Informático de Justicia siglo XXI, cuando en realidad revisado y reproducido nuevamente el audio de la mencionada, la fecha programada para la diligencia es el **9 de noviembre de 2017 a las 2:00 p.m.**

De acuerdo a ello, se efectuó la coordinación con el área de sistemas para el servicio de la sala virtual para el recaudo del testimonio técnico que se encuentra pendiente de recaudar, razón por la cual por Secretaría se requerirá a la parte interesada en la práctica de la prueba que tramite el respectivo citatorio, recordando que es responsabilidad la comparecencia del testigo a la diligencia.

Comuníquese esta decisión por la vía más eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ  
JUEZA



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 26 de octubre de 2017 se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ Del 27 de octubre de 2017.

**LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ**  
Secretaria